
Convenio entre Pquia Gruta de Lourdes y Municipalidad de Concordia

DECRETO N° 854

FECHA: 03.08.2021

PUBLICADO: 04.08.2021

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos, el Convenio suscripto entre la Municipalidad de concordia y la Capilla San Andrés, el cual consta de ocho (8) cláusulas donde se establecen las obligaciones, los términos y alcances del mismo, el cual se adjunta al presente anexo I de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-